



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	05847068
EXP. N°	03992124



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 256 - 2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 21 días del mes de junio del 2022, en la Sala de Sesiones del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo derivado de la estación de despacho, Oficio N° 015-2022-MCPP/C/C/A, del Sr. Cirilo Alejandro Delao Maraví – Alcalde de Cochas, Concepción, Región Junín solicita elaboración del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N° 30299 DEL CENTRO POBLADO DE PARCO DEL DISTRITO DE COCHAS, CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNÍN, SUSCRITO POR EL SEÑOR CIRILO ALEJANDRO DELAO MARAVI – ALCALDE DE COCHAS, CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNÍN. Lo cual la Consejera Tatiana Arias señala que solamente con el tenor del asunto no es necesario que den lectura al documento siendo que no es facultad del Consejo mire todo tipo de expediente, sino imagínese que cada Consejero tendría que traer sus expedientes de sus provincias elaborados. Por lo que, como Consejero Delegado deberían contestar de acuerdo al marco legal que no es competencia del Pleno de Consejo.

Que, la Consejera Ximena López manifiesta que directamente ya lo conversará con el Sr. Alcalde, siendo que ya habían tenido una coordinación hace más de dos semanas anteriores conjuntamente con la agencia agraria al Distrito de Comas.

Que, acotando lo vertido, el Consejero Abimael Rojas señala que deberían recomendar a la Consejera Ximena López acompañar a sus autoridades en las diferentes gestiones de su provincia que representa.

Que, el Pleno del Consejo Regional en merito a lo debatido, acuerda, aprobar el pedido refrendado por la Consejera Tatiana Arias.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, al Consejero Delegado dar respuesta al Oficio N° 015-2022-MCPP/C/C/A del Sr. Alcalde del Distrito de Cochas, Concepción; a fin de que dé comuniqué que no es competencia del Consejo Regional la elaboración de expedientes técnicos de obras, conforme a sus atribuciones enmarcados en el Art 25° del Reglamento Interno de Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Jorge Luis Buendía Viterina
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

bog. Nathali Marica-Laura Huamán
SECRETARÍA EJECUTIVA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Abog. Nathali Macaca Ladrón Huamán
SECRETARIA EJECUTIVA

ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR a la Consejera de la Provincia de Concepción – Consejera Ximena López Castro realizar los enlaces y gestiones correspondientes con sus autoridades locales, a fin de viabilizar el pedido de los mismos en beneficio de la provincia que representa.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Regional de Junín a los 21 días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO